



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 8  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2018-01212 No. Radicado Inicial: 1-2017-71247  
No. Proceso: 1274537 Fecha: 2018-01-15 10:03  
Tercero: COMCEL  
Dep. Radicadora: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá D.C., 12 de enero de 2018

VTSP-2018-0111

Señor  
**JUAN MANUEL CARREÑO BOSHEL**  
Apoderado  
COMCEL – CLARO S.A.  
Calle 79 N° 10 – 55 Interior 4  
Tel.: 3128536/2170389  
Correo electrónico: [proyectocomcel@inversionesvallasca.com.co](mailto:proyectocomcel@inversionesvallasca.com.co)  
Ciudad.

**Asunto:** Solicitud de Viabilidad para Exención de Permiso Urbanístico (Art. 34 Decreto Distrital 397 de 2017).

**Referencia:** 1-2017-71247.

**Dirección:** CARRERA 46 N° 152 – 46  
**Coordenadas:** X: 103.067,008 Y: 115.459,367  
**Localidad:** SUBA

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica SIG de la DVTSP, y analizado los documentos allegados en la solicitud con radicado No. 1-2017-71247 de fecha 28 de diciembre de 2017 para la instalación de una estación radioeléctrica denominada "E.B. BOG. MAZUREN-3 H: 1", a localizarse en el predio identificado con nomenclatura urbana CARRERA 46 N° 152 – 46, "CUMPLE" con los requisitos generales y específicos para la viabilidad urbanística, arquitectónica, técnica y social contenidos en el Artículo 34 del Decreto Distrital 397 de 2017, el cual establece:

*"...Artículo 34°. DE LA EXENCIÓN DE PERMISO URBANÍSTICO. La exención del permiso para la instalación de estación radioeléctrica en azoteas, placas o cubiertas de edificios, procederá cuando se cumplan las siguientes condiciones:*

*34.1 Que la estación radioeléctrica este adosada al punto fijo o cuarto de equipos, soportada en una estructura y que la altura total del punto fijo o cuarto de equipos, la estructura de soporte y la estación radioeléctrica no supere una altura de cuatro (4) metros.*

*34.2 Que la tipificación de estaciones presentada corresponda a lo establecido en el numeral 3 "Tipificación de estaciones que prestan los servicios de telecomunicaciones móviles que no requieren obra civil", del Anexo No. 1 de la Resolución 754 de 2016 expedida por la Agencia Nacional del Espectro o la norma que la modifique o sustituya. En todo caso, la estructura de soporte y los elementos de la estación sumados no deberán superar una altura de cuatro (4) metros.*

Carrera 30 No. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 5, 8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

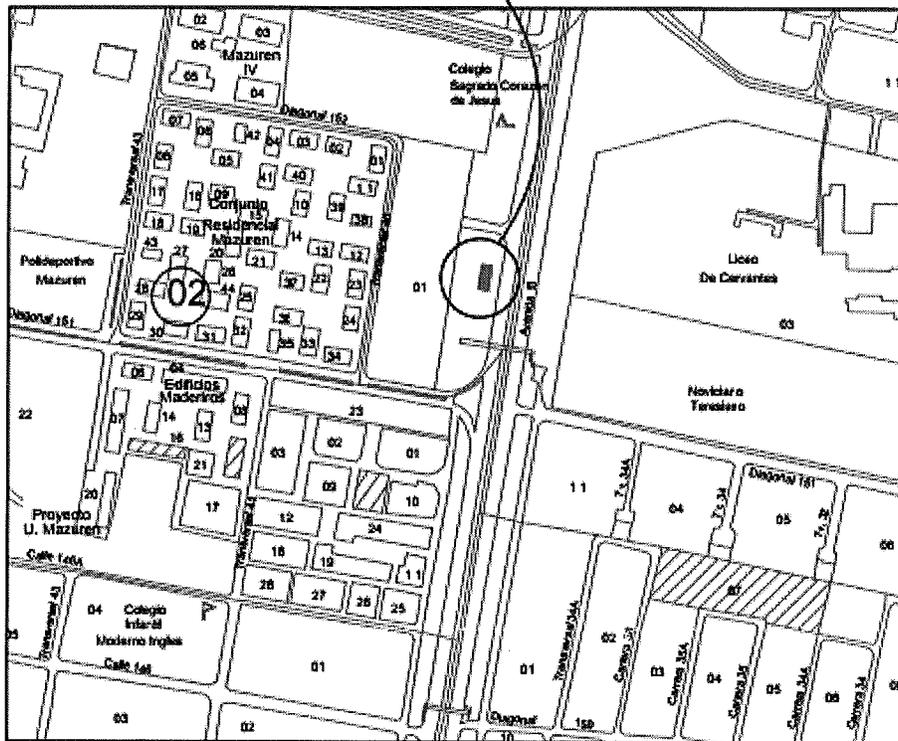
Página 1 de 7

34.3 Las estructuras instaladas en culatas, cornisas o fachadas, no requerirán de permiso de la Secretaría Distrital de Planeación, siempre y cuando estén debidamente mimetizadas o camufladas con su entorno, según el Manual de Mimetización y Camuflaje de las Estaciones Radioeléctricas para el Distrito Capital que hace parte del presente decreto como anexo técnico del mismo y, a su vez, no superen una longitud de cuatro (4) metros.

34.4 Para los casos previstos en los numerales precedentes, se deben cumplir las previsiones del numeral 1º del artículo 2.2.2.5.4.1 del Decreto compilatorio 1078 de 2015, así como con las normas que lo reglamenten, sustituyan, modifiquen, adicione o complementen...".

**Imagen 1 Y 2.** Plano de localización y área de actividad, para la dirección CARRERA 46 N° 152 – 46.

### EB BOG MAZUREN 3 H 1 OPC 1



Fuente. Planos operador

Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código Postal 111311  
 Pisos 5, 8 y 13  
 PBX 335 8000  
 www.sdp.gov.co  
 Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
 MEJOR  
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 8  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2018-01212 No. Radicado Inicial: 1-2017-71247  
No. Proceso: 1274537 Fecha: 2018-01-15 10:03  
Tercero: COMCEL  
Dep. Radicadora: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE  
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION  
KR 46 152 46

TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION	MODALIDAD:	URBANISTICA	FICHA:	4
AREA DE ACTIVIDAD:	COMERCIO Y SERVICIOS	ZONA:	GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES	LOCALIDAD:	11 SUBA
FECHA DECRETO:		No. DECRETO:	299-10/07/2002 (Gaceta 251/2002) M	URB:	18 EL PRADO
				SECTOR:	4 EL PRADO
Sector de Demanda: C					
LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:					
			<ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Bienes de Interes Cultural</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Excepciones de Norma</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Subsectores Uso</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Subsectores Edificabilidad</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Sectores Normativos</li> <li><input type="checkbox"/> Acuerdo 6</li> <li><input type="checkbox"/> Lotes de adición</li> <li><input type="checkbox"/> Malla Vial</li> <li><input type="checkbox"/> Lotes</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Parques Metropolitanos</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Parques Zonales</li> <li><input type="checkbox"/> Manzanas</li> <li><input type="checkbox"/> Cuerpos de Agua</li> <li><input type="checkbox"/> Barrios</li> </ul>		

Fuente: <http://sinuotop.sdp.gov.co>

Con base en lo anterior, se informa lo siguiente:

1. Se acusa recibo de la información entregada.
2. Es responsabilidad del solicitante dar cumplimiento a las licencias urbanísticas en cualquiera de sus modalidades que se requieran según lo establece el Decreto Nacional 1077 de 2015 y la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente (Ley 400 de 1997, Decreto 926 de 2010 y las que lo reglamenten, modifiquen, complementen y/o sustituyan para la instalación de los equipos y de los elementos estructurales y no estructurales), para el cumplimiento de las condiciones que plantea el artículo 34 del Decreto Distrital 397 de 2017, como también es responsabilidad del solicitante el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 1078 de 2015.

Carrera 30 No. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 5, 8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

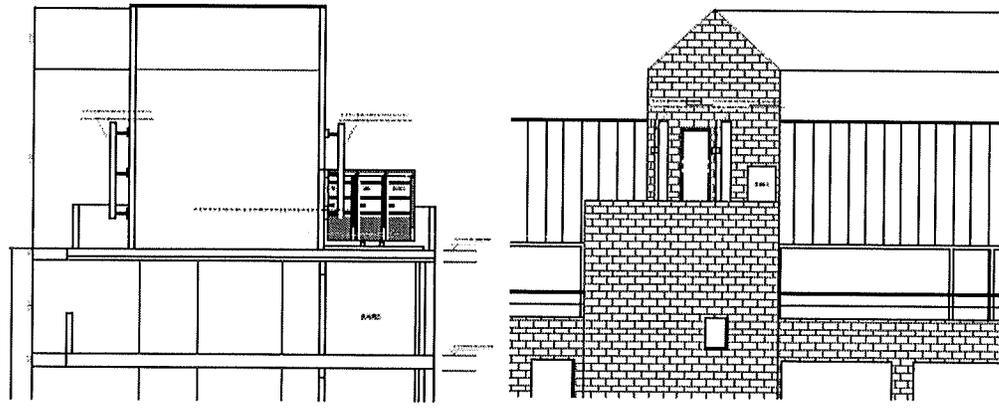
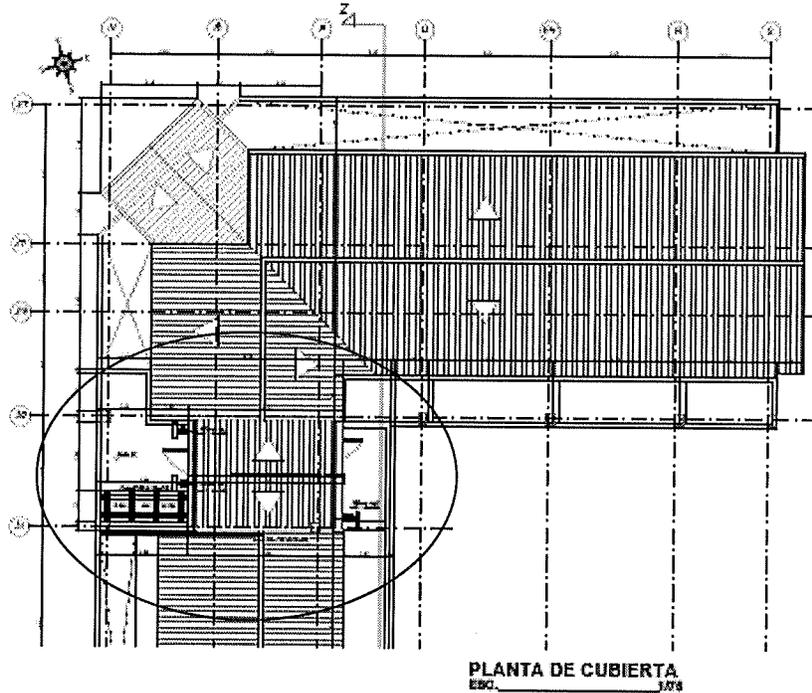


GP-CER259293

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Página 3 de 7

Imagen 3, 4 y 5, Planta de localización de antenas, Sección 1-1' y Fachada.



Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código Postal 111311  
 Pisos 5, 8 y 13  
 PBX 335 8000  
 www.sdp.gov.co  
 Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

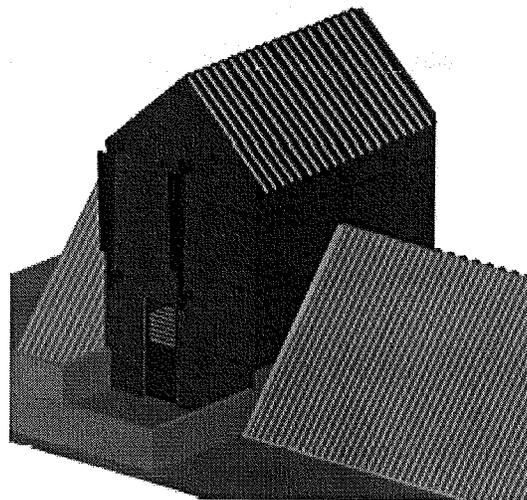
**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECCIÓN 1 – 1'

FACHADA SOBRE LA K 45

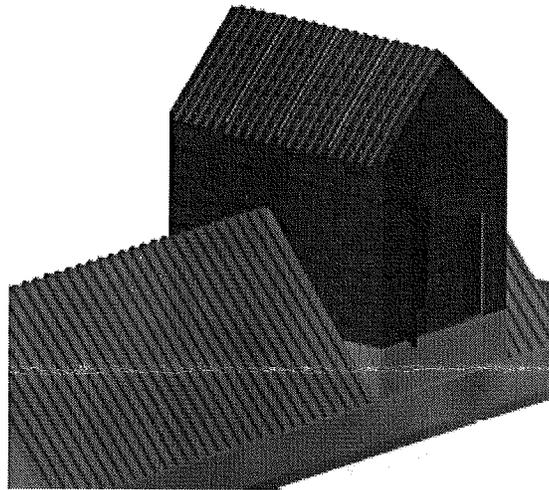
Fuente. Planos operador

*Imagen 6 y 7. Simulación gráfica - localización de antenas sobre fachada.*



MIMETIZACIÓN CON PINTURA  
MÁSTIL 1 Y 2

FACHADA SOBRE LA AK 45



MIMETIZACIÓN CON PINTURA  
MASTIL 3

FACHADA SOBRE LA K 46

Fuente. Planos operador

**Imagen 8.** Elementos puntuales – Estación E.B. BOG Mazuren-3 H:1.

EQUIPOS A INSTALAR
1 PLATAFORMA PARA EQUIPOS
3 ANTENAS RF 2.60 X 0.30 M
3 EQUIPOS RRU

Fuente. Planos operador

3. Se remite a:

- La Alcaldía Local de SUBA, para que ejerza las acciones de control urbanístico con base en sus competencias.
- La Dirección de Cartografía y Estadística de la Secretaria Distrital de Planeación con el fin de georreferenciar la ubicación de esta solicitud.

Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código Postal 111311  
 Pisos 5, 8 y 13  
 PBX 335 8000  
 www.sdp.gov.co  
 Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Página 6 de 7



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 8

Anexos: No

No. Radicación: 2-2018-01212 No. Radicado Inicial: 1-2017-71247

No. Proceso: 1274537 Fecha: 2018-01-15 10:03

Tercero: COMCEL

Dep. Radicadora: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Cordial saludo,

**Eduardo Nates Moron**  
**Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos**

Proyectó: Arquitecto Ferney Caviades Pérez.

C.C Alcaldía Local de SUBA – Calle 146 C BIS N° 90 – 57 - Teléfono 6620222

C.C Dirección de Información, Cartografía y Estadística. Secretaría Distrital de Planeación.

Carrera 30 No. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 5, 8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Página 7 de 7

